

ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS: En Montevideo, el día 26 de julio de 2019, se reúne el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 “**Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos**” subgrupo 3 “**Personal de Edificios con independencia del régimen jurídico en que se encuentren**” integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Natalia Baldomi y Erika Díaz y Ec.Francisco Tucci, el delegado del sector empresarial Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los delegados de los trabajadores: Sres. Juan del Valle y Eduardo Sosa en representación de FUECYS, quienes dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a realizar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de julio de 2019 conforme lo establecido en el acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 12 de octubre de 2018. -----

SEGUNDO: Ajuste de salarios al 1ero de julio de 2019. El 1ero de julio de 2019 todos los salarios del sector ajustaran 3.5% valor nominal. En consecuencia el salario mínimo del sector será **\$24.574**.

Leída se suscriben 8 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad en lugar y fecha antes indicados. -----

[Handwritten signature]
FUECYS

[Handwritten signature]
TUCCI

[Handwritten signature]
TUCCI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Eduardo Sosa

[Handwritten signature]

Montevideo 10 de septiembre de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Camila Revello

Administración
Negociación Colectiva
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 10 SEP 2019

Reg. Con el N° 9139, 2019

Folio, 01 al 02

Grupo 19

Sub-Grupo 03

Esc. Verónica Rodríguez Minzabelli
Div. Documentación y Registro